CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB26027681
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26027681AF2E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INCIVILES ASOCIADOS S A S
Nit: 900226247 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01814239
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 1 A No 11-130. Torre 2 Of 315
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: administracion@incivilessas.com
Teléfono comercial 1: 8842743
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 1 A No 11-130. Torre 2 Of 315
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: administracion@incivilessas.com
Teléfono para notificación 1: 8842743
Teléfono para notificación 2: 3125424934
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de junio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2008, con el No. 01224516 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INCIVILES ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2011, con el No. 01444589 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INCIVILES ASOCIADOS LTDA a INCIVILES ASOCIADOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto la explotación profesional e industrial de la arquitectura y de las ingenierías civil, agrícola, catastral, eléctrica, hidráulica, industrial, metalmecánica, de gas, de sistemas, de suelos, de telecomunicaciones, de transportes, ambiental, de vías y sanitaria, y demás especialidades que se especifican en el Registro Único de Proponentes, tanto en la rama de construcción como en la de consultoría, en la de interventoría y en la de suministro, en cualquiera de las modalidades de contratación, ya sea con el sector público o con el privado, en terrenos propios o ajenos, de manera individual, en unión temporal o en consorcio. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá proyectar y ejecutar estudios y diseños, evaluaciones económicas y de factibilidad; intervenir recursos económicos en bienes muebles e inmuebles y

explotar tales inversiones; transferir a título oneroso el dominio de las unidades resultantes de: A. La edificación y construcción de viviendas de unidades independientes, o por el sistema de propiedad horizontal. B. Toda división material de predios y la adecuación de terrenos para construcción de viviendas; comprar, vender, reparar, construir, promover, financiar y administrar viviendas, edificios de apartamentos o de oficinas, locales u otros inmuebles; celebrar, de acuerdo con estos estatutos y con la ley, todo tipo de contratos directamente relacionados con el objeto social, tales como: Compraventa, arrendamiento, mutuo en todas sus formas, hipoteca o representación de personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades compatibles con su objeto; participación como socia en la formación de sociedades o en el desarrollo de proyectos compatibles con su objeto; podrá prestar con sus bienes garantía de sus operaciones financieras; podrá fabricar, transportar, comprar y vender todo tipo de materiales y materias primas, sin importar que tengan relación o no con la industria de la construcción; importar y comercializar maquinaria para la construcción; celebrar contratos de proveeduría con entidades estatales y/o privadas; prestar servicios de transporte con automotores de servicio público a colegios, corporaciones estatales, empresas gubernamentales, institutos descentralizados y empresas comerciales o particulares; la prestación del servicio público de transporte para servicio especial, escolar, recreativo, domiciliario, intermunicipal, nacional y, en general, la prestación de cualquier servicio relacionado con el ramo del transporte; la contratación y prestación del servicio de monitorias de rutas de transporte; en desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá comprar y vender vehículos e importarlos; comprar, vender e importar repuestos, llantas, combustibles, lubricantes y, en general, todos los insumos necesarios para su funcionamiento; en desarrollo de estos objetivos, la sociedad, en su propio nombre o por cuenta de terceros, podrá efectuar toda clase de operaciones, actos o contratos, con la expresa condición de que estén relacionados directamente con el objeto de la sociedad; en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB26027681
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26027681AF2E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $2.040.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $17.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.040.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $17.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.040.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $17.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal y un representante legal suplente quienes ejercerán de manera individual, conjunta y no excluyente la representación de la sociedad y tendrán las mismas facultades y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal principal y su suplente no tendrán restricciones para comprometer a la sociedad en los Actos o contratos que ejecuten o celebren y que comprendan su objeto social o que se relacionen con el mismo. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y/o representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por tanto, se entenderá que el representante legal principal y/o representante legal suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y/o representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con

los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal y/o representante legal suplente. Le está prohibido al representante legal principal y/o representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal principal y/o representante legal suplente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas como ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y con las limitaciones previstas en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin del ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o la junta directiva. 8) Convocar la junta directiva cuando lo considere necesarios o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB26027681
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26027681AF2E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2011 con el No. 01444589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Carolina Ramirez Pedraza	C.C. No. 53910023

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	German Andres Duarte Roa	C.C. No. 79951560

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 013 del 1 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2014 con el No. 01818117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sonia Marella Salazar Suarez	C.C. No. 35419019 T.P. No. 166208-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01443933 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01443935 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01443936 del 11 de enero de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB26027681
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26027681AF2E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01443939 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 007 del 1 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios	01444589 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 008 del 1 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01535608 del 16 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 010 del 21 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01647591 del 4 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 011 del 30 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692945 del 26 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 012 del 27 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01792632 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 30 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03336590 del 21 de enero de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB26027681
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26027681AF2E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4290, 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.260.353.856
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2026 Hora: 08:45:42
Recibo No. AB26027681
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26027681AF2E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

